

REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Artículo 8. Los alumnos podrán iniciar la prestación del servicio cuando hayan cubierto un porcentaje del total de créditos del programa de estudios correspondiente, de conformidad con los siguientes criterios:

- I. Los estudiantes del bachillerato técnico terminal, técnico profesional medio, técnico superior universitario y licenciatura, deberán haber cubierto al menos el 60% del total de créditos del plan de estudios correspondiente;
- II. En los casos de los planes de estudio de derecho y psicología, deberán haber cubierto el 70% de los créditos, y
- III. En los estudios de las licenciaturas en medicina y enfermería, deberán haber cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios.

Artículo 28. El plazo para la prestación del servicio social será continuo y deberá realizarse en un término NO menor de Seis Meses ni mayor de Dos Años.

Artículo 29. Los alumnos que sin causa justificada se nieguen a prestar el servicio social, serán sancionados con amonestación y apercibimiento; y en caso de reincidencia, serán expulsados definitivamente de la Universidad, observando para tal efecto lo establecido en el Título Octavo de la Ley Orgánica.

Artículo 30. Son derechos de los prestadores de servicio social, los siguientes:

- I. Recibir de parte de los titulares de las Unidades de Servicio Social de los Centros, Sistemas y Atención a Escuelas Incorporadas, información del programa de servicio social al que han sido asignados.
- VI. Gozar de hasta dos permisos debidamente justificados y no consecutivos de tres días cada uno para ausentarse del servicio social, siempre que no afecte las actividades bajo su responsabilidad.

Artículo 31. Son obligaciones del prestador de servicio social las siguientes:

- IV. Presentarse al lugar donde fue asignado, dentro de los *siete días hábiles* siguientes a la entrega de su oficio de comisión.
 - V. Cumplir con las actividades que se le asignen en los lugares o centros de adscripción, dentro del horario y días que establezca su oficio de comisión, así como portar su credencial en forma visible.
 - XIV. Presentar, en las fechas establecidas por la autoridad de servicio social, los reportes bimestrales de las actividades realizadas derivadas del programa al que fue asignado en el oficio de comisión,
- Artículo 33.** Cuando el prestador sea dado de baja del programa, se suspenderá la prestación del servicio social, y podrá reincorporarse al siguiente ciclo escolar, con la contabilización de las horas prestadas por el titular de la dependencia receptora.

Podrá encontrar el Reglamento Para La Prestación de Servicio Social en

<http://www.cuc.udg.mx/?q=reglamento-0>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA



CUCosta



Encuentra más
Información en:



Serv CUCosta

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL



GUÍA DE INSCRIPCIÓN AL SERVICIO SOCIAL

Teléfono: (322) 2262262 Ext. 66262

1 Inicio de Sesión y Registro a Servicio Social

- Ingresar a www.siiiau.udg.mx con el Navegador Google Chrome ® o Mozilla Firefox ®

- Seleccionar el enlace de "Administración de Servicio Social":

<http://ss.siiiau.udg.mx/ServicioSocial-war/>



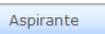
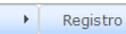
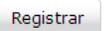
- **Iniciar Sesión con tu cuenta de SIIAU.**



- Ingresar al menú   

y de ser necesario completar la información, **Guardar cambios.**

Verifica que tus datos personales estén actualizados. (Si es la primera vez que inicias sesión, al ingresar, esta información se desplegará, al guardar cambios se cerrará automáticamente, vuelve a iniciar sesión).

Ingresar al menú   
y "Registrarte como Aspirante a Prestador de Servicio Social" presionando el botón **Registrar** 

2 Descarga de la Orden de Pago

Con su sesión iniciada en SIIAU Administración de Servicio Social 

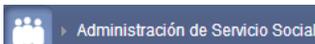
- Ingresar al menú   

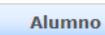
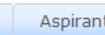
Se visualizará en pantalla el Ciclo al que se registró anteriormente así como el Centro al que pertenece. En el apartado Orden de Pago podrá descargar la misma mediante el botón 

Para continuar con el proceso de Inscripción, no olvides entregar a la Unidad de Servicio Social tu Recibo de la Orden de Pago así como la Solicitud de Inscripción la cual puedes encontrar en:
<http://goo.gl/8F9GXJ>

3 Consulta de Agenda para Registro

Los siguientes pasos podrás realizarlos a partir del día que se establece en la Convocatoria Vigente para Servicio Social.

Con su sesión iniciada en SIIAU Administración de Servicio Social 

- Ingresar al menú   

Podrá consultar el detalle en el apartado "**Agenda de alumno**", en donde se muestra el día, hora de inicio y hora de término de la Agenda.

Ofertas de prestación de servicio social

Agenda de alumno:

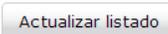
Inicia:
Termina:

4 Consulta de la Oferta de Plazas

Con su sesión iniciada en SIIAU Administración de Servicio Social 

- Ingresar al menú   

- Seleccionar uno de los programas que están enlistados.

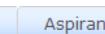
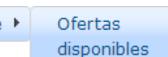
- Dar clic en el botón  para que la información referente a la plaza se actualice.

Podrá ver el detalle de cada programa ofertado, seleccionando el programa, y oprimiendo el botón



5 Registro a una Plaza Disponible

Con su sesión iniciada en SIIAU Administración de Servicio Social 

- Ingresar al menú   

- Seleccionar uno de los programas que están enlistados.

- Verificar que el nombre del programa seleccionado sea el que te interesa. Ya que si te equivocas, NO hay forma de realizar cambios.

- Podrá asignarse a una Plaza con Cupo Disponible presionando el botón 

Su Oficio de Comisión estará disponible en la Unidad de Servicio Social a partir de la fecha establecida en la Convocatoria.

La Fecha de Inicio será el día que regrese su Comisión con las Firmas y Sello Correspondientes.